



789
DECRETO N° /

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°632 de fecha 10 de febrero de 2026, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS" año 2026, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0051, año 2026.
- 2.- La Resolución Exenta N°378 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0051, año 2026.
- 3.- Instructivo para el diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria, denominado orientaciones para planificar e implementar los gastos del programa Lazos 2026 - OPIGA LAZOS 2026.
- 4.- Correo Electrónico de fecha 06 de febrero del 2026, remitido por Beatriz fuentes Rojas, profesional Departamento de Prevención, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quien indica y actualiza el "Manual y Modificación intra presupuestaria Programa Lazos 2026" y Opiга Lazos 2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5.- El oficio N° 706 de fecha 14 de abril del 2025 donde se remite la póliza de fidelidad funcionaria para el funcionario Rodrigo Gonzalo Valdés Carrillo, Rut [REDACTED]
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para dar cumplimiento al convenio código "LAZOS26-NNA-0051, año 2026", es necesario contar con recursos en efectivo para ítem de movilización.
- 2.- Lo estipulado en lineamientos generales para la ejecución cobertura, metas y control de calidad del programa LAZOS 2026, específicamente en instructivo para el diseño del plan de gastos y ejecución presupuestaria del Programa lazos OPIGA, ítem 10 de gastos operacionales y/o administración. Contempla gastos exclusivos para MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno), servicio que debe ser de uso exclusivo para el personal que contrate la Organización Proveedora para la aplicación del Programa Lazos.

ID 3265703



DECRETO

1. Póngase a disposición al funcionario Don. Rodrigo Valdés Carrillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Municipal, grado 9°, la suma de \$ 6.468.000.- (seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), o quien legalmente la subrogue. Como fondo a rendir, girado en cuotas mensuales por un monto de \$ 646.800 - (seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos) desde el mes de marzo a diciembre 2026. Con modalidad de Rendición Trimestral
- 2.- Se rendirá por cada profesional que compone el equipo del Programa Lazos 2026, el cual es integrado por once profesionales, siendo de uso exclusivo para traslado a actividades en terreno.
- 3.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.024, Administración de Fondos convenio de proyecto, "Programa LAZOS 2026"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ANC(S)/ EBS/ RVC/MDI/

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

